AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-011-2026

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA CARO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL PRESENTADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Villa Caro Norte de Santander.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente Contratación y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la ley colombiana en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y su cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es el de selección abreviada de menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($119.988.845) INCLUIDO IVA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato resultante de la presente invitación tendrá un plazo de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($119.988.845) INCLUIDO IVA, para lo cual El MUNICIPIO, ha expedido a través de la Tesorería Municipal, el siguiente CDP:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
AL 0811002	11/08/2026	**2.3.2.02.02.009** servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 110.568.409
		2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción	$ 9.420.436
			$ 119.988.845

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma del proceso será el designado en su defecto por la plataforma Secop II.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y podrá ser consultado en la secretaria de planeación del Municipio.

REQUISITOS PARA PROPONER: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente Selección, con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio analizará todas las propuestas presentadas válidamente aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se buscan con la contratación. El factor económico, el factor técnico y el incentivo a la industria nacional que comprende el objeto de la Selección serán materia de CALIFICACIÓN. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación de CUMPLIMIENTO.

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS: A través de este aviso, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la oficina de planeación municipal.

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER, ha dispuesto como lugar físico para que los proponentes presenten los documentos, en las instalaciones ubicadas en El Palacio Municipal Lucio Pabón Nuñez, ventanilla única o www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

CONVOCATORIA A MIPYMES De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mi pymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pymes.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:
De acuerdo del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra Eficiente, el Municipio de Villa Caro, está exento de cumplir estos acuerdos por el valor del proceso.

Dado en el Municipio de Villa Caro, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

JESÚS AMADO SEPULVEDA CELIS
Alcalde Municipal.

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación